



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARÍA ACADÉMICA

Callao, 24 de Octubre del 2018.

Señor:

Presente.-

Con fecha 24 de Octubre del 2018 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 1360-2018-CF/FCS.- Callao, Octubre 24 del 2018.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-

Visto el Oficio N° 172/UI-FCS/2018, recepcionado el 19 de Octubre del 2018, mediante el cual la **Dra. ANGÉLICA DÍAZ TINOCO**, Directora de la Unidad de Investigación, remite el Acta N° 020-18-CD-FCS, en el cual se reconforma el Comité Directivo de la Unidad de Investigación, previa elección en sesión del martes 09 de Octubre del 2018.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. N° 46 inc. 46.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la Unidad de Investigación se encuentra dentro de los órganos de línea de la estructura orgánica y funcional de cada Facultad;

Que, de acuerdo al Artículo 63° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la Unidad de Investigación cuenta con un Comité Directivo conformado por el Director y cuatro (04) docentes investigadores, con trabajo de investigación vigente en las líneas de investigación de la Facultad, manteniendo una proporción no menor del 50% de docentes de la especialidad de la Facultad en concordancia con el Artículo 59° del Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional del Callao;

Que, el Artículo 60° del Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N° 280-2017-CU del 14 de setiembre de 2017, establece los requisitos para la elección de los docentes investigadores que integran el Comité Directivo de la Unidad de Investigación; quiénes son elegidos por el periodo de dos (02) años sin reelección inmediata, según el Artículo 61° del precitado reglamento.

Que, según resolución N° 1206-2018-CF/FCS, de fecha 24 de Agosto del 2018, se aprueba **RECONFORMAR** el Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud, el cual está integrado por los siguientes profesores investigadores: **Dra. ANA ELVIRA LÓPEZ DE GÓMEZ, Dra. ANGÉLICA DÍAZ TINOCO, Dr. LUCIO ARNULFO FERRER PEÑARANDA, Mg. MERY JUANA ABASTOS ABARCA Y MG. NOEMI ZUTA ARRIOLA.**

Que, mediante Oficio N° 832-2018-VRI, recepcionado el 01 de setiembre del 2018, la Vicerrectora de Investigación del Universidad Nacional del Callao, recomienda realizar la recomposición de los Miembros del Comité Directivo, por cuanto la propuesta anterior no concuerda con lo establecido en los artículos 59° y 60° literal c) del Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional del Callao vigente.

Que, mediante Oficio N° 172/UI-FCS/2018, se remite el Acta N° 020-18-CD-FCS, en el cual se realiza la recomposición del Comité Directivo de la Unidad de Investigación, previa elección en sesión del martes 09 de Octubre del 2018, siendo electos los siguientes docentes investigadores: **Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, Dra. Nancy Susana Chalco Castillo, Dra. Ana Elvira López De Gómez y Mg. Noemí Zuta Arriola.**

Por lo que se hace necesario la recomposición del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Estando el Acta de Sesión de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud, para tratar la Elección del Comité Directivo de la Unidad de Investigación, y a lo acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Ordinaria de fecha 24 de Octubre del 2018, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180 Inciso 180.13 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARÍA ACADÉMICA

RESUELVE:

- 1° **DEJAR SIN EFECTO** la resolución N° 1206-2018-CF/FCS, de fecha 24 de Agosto del 2018.
- 2° **APROBAR LA RECOMPOSICIÓN** del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud, el cual está integrado por los siguientes docentes investigadores:
DRA. ANGÉLICA DÍAZ TINOCO
DRA. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR
DRA. NANCY SUSANA CHALCO CASTILLO
DRA. ANA ELVIRA LÓPEZ DE GÓMEZ
MG. NOEMI ZUTA ARRIOLA
Cuyo mandato de ejecución es por el periodo de 02 años a partir de su elección.
- 3° Transcribir la presente resolución al señor Rector, Vicerrectora de Investigación, Unidad de Investigación y demás unidades académicas y administrativas de la facultad e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



[Signature]
Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR
Decana



[Signature]
Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA
Secretaria Académica